



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

**“ 2016, Año de la lucha contra la diabetes.”**

## **SÉPTIMA VISITADURIA REGIONAL**

**Expediente:** CDHEC/7/2016/023/Q

**Asunto:** Conclusión por conciliación.

**Parras, Coahuila de Zaragoza; a 13 de septiembre de 2016.**-----

Se tiene por recibido el oficio número PGJE-DLII-N1/2016 de fecha 07 de septiembre del año en curso, signado por el Delegado de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Laguna II; téngasele por contestando el oficio número 7V-N2-2016, derivado del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por el **Q** consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública** atribuidas a **elementos de la Policía Investigadora** con residencia en esta localidad, y por informando que acepta la propuesta de conciliación. En tal virtud, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta entidad, sin perjuicio de que la autoridad remita las pruebas que acrediten el cumplimiento respectivo; se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así mismo, solicítese a la autoridad que una vez que dé cumplimiento total a la conciliación propuesta por este Organismo, remita las documentales relativas en el termino de 3 días naturales y hágasele saber que el expediente podrá reabrirse en el caso de que el quejoso manifieste a esta Comisión que no se ha cumplido con los compromisos asumidos en la conciliación y hayan transcurrido 90 días después de la aceptación de la conciliación. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis López López, Segundo Visitador Regional encargado del Despacho de la Séptima Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.----

----- **CÚMPLASE.**

LLL/IVDG

